

Resolución Nº 91-3-2-1- 253

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de Mayo de 1991, se ha otorgado ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, la escritura pública de transformación a compañía de responsabilidad limitada, aumento de capital y adopción de nuevo estatuto social de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A.";

QUE el señor Rodrigo Matute Vázquez, con el patrocinio del doctor Patricio Rodas N., en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 105-IC-IA de 25 de Abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 470-DJ-91 de 17 de Octubre de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de "IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO S.A.", a una compañía de responsabilidad limitada que se denominará "IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA."; b) El aumento de capital de dicha compañía por la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social asciende a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y UN MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) El nuevo estatuto adoptado por la indicada compañía, en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se adjuntan.



Resolución Nº 91-3-2-1-253

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, doctor Remigio Arquilla Lucero: a) Inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Julio de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía limitada que se denominará "IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.", a aumentar su capital social y a adoptar un nuevo estatuto, mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 17 de Octubre de 1991.

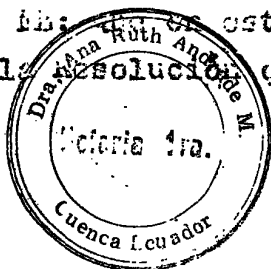
[Firma]
DR. FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INGENIERO DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el
ARTICULO TERCERO, de la Resolución que antecede.
Cuenca, 28 de octubre de 1991.

[Firma]
Dr. René Durán Andrade
Notario Público Sexto
Cuenca



DOY FE: En esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.- Cuenca, Octubre 29 de 1991.



LA NOTARIO PRIMERO

[Firma]

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 263 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de transformación de: IMPORTADORA
COMERCIAL EL HIERRO S.A., a IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO -
CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca,
doctor René Durán Andrade, el primero de mayo de mil novecien
tos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presen
te Resolución. CUENCA, 5 DE NOVIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el
ARTICULO TERCERO, de la Resolución que antecede.
Cuenca, 28 de octubre de 1991.

